

PROYECTO EDUCATIVO

PE



CEIP JUAN XXIII

Curso 2021/2022

DECRETO 26/2016 de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

Sección 2^a. Planificación y desarrollo.
Artículo 15.

“El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio.

Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento.

Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.”

Preámbulo Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.



ÍNDICE	PÁGINA
1. Introducción.	3
2. Justificación	4
3. Datos generales del centro.	4
4. Marco Legislativo.	7
5. Señas de identidad.	8
6. Características del entorno escolar y necesidades educativas que, en función de este, ha de satisfacer.	10
7. La organización general del centro.	13
8. Coordinación con otros organismos, servicios e instituciones.	24
9. Medidas de coordinación con otras etapas educativas.	25
10. Directrices generales para elaborar el plan de evaluación de la práctica docente.	26
11. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre niños y niñas	28
12. Información, difusión seguimiento evaluación y/o reelaboración del P. E del CEIP JUAN XXIII.	30
ANEXOS	
13. Propuesta Curricular (ANEXOS 1,2,3)	32
14. Reglamento de Régimen Interior (ANEXO 4)	32
15. Plan de Convivencia (ANEXO 5)	
16. Plan de Atención a la diversidad. Principios de Orientación Educativa y medidas de atención a la Diversidad (ANEXO 6)	33
17. Plan de Acción Tutorial (ANEXO 7)	34
18. Plan CODICE TIC. Plan de Seguridad y Confianza digital (ANEXO 8)	34
19. Plan de Acogida. (ANEXO 9)	35
20. PLAN DE LECTURA (ANEXO 10)	35
21. Otros Planes de Centro	36
22. Diligencia de aprobación e información de PE del centro.	36

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Juan XXIII, se enmarca en los principios constitucionales y demás normativas vigentes, tanto de la Junta de Castilla y León como del Estado Español. A este respecto, nuestro Proyecto quiere hacer referencia expresa a:

- La Constitución Española.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1.959.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1.948.

Este Proyecto no se presenta como un documento cerrado ni inamovible, sino que deberá ir evolucionado y adaptándose a las características de nuestro alumnado y necesidades que se puedan generar en cada momento, siempre en el marco legislativo que defina nuestro Sistema Educativo.

Entendemos el Proyecto Educativo como un documento consensuado por toda la Comunidad Educativa que sea el marco regulador e integrador de los principios, fines, planes concretos y recursos que han de regir toda la actividad que se desarrolla en el Centro.

En él se recogen nuestras señas de identidad y ha de ser el auténtico referente del principio de autonomía pedagógica y de organización. Su configuración nos permite planificar y, en consecuencia, llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Por esto, incluye desde los principios metodológicos y los desarrollos curriculares hasta las medidas de atención a la diversidad (de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos y las características del entorno en el que nos encontramos), los criterios para organizar el tiempo, los procedimientos y criterios de evaluación, el reglamento de régimen interior, el plan de convivencia y el plan de acción tutorial.

2. JUSTIFICACIÓN.

La normativa que regula la modificación y elaboración del Proyecto Educativo del CEIP JUAN XXIII es la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación: LOE, esta señala: *“El PE recogerá los valores, objetivos y prioridades de actuación. Incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde aprobar al Claustro. Hará alusión al entorno social y cultural del centro, a la forma de atención a la diversidad del alumnado, se hablará de la acción tutorial. No se olvida del plan de convivencia, y alude al principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Hace mención a los principios y objetivos recogidos en la LODE.”*

Tras un proceso de reflexión, comunicación y búsqueda de consenso para establecer los fundamentos y planteamientos educativos que lo definen, así como los procedimientos de actuación para orientar las acciones formativas que se desarrollan en el mismo, respetando los principios y objetivos recogidos en el Marco legal en el que nos movemos se elabora el PROYECTO EDUCATIVO, referente de todos los documentos de planificación en los que se plasma la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica del centro, e impulsa la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Recoge nuestras señas de identidad y se concreta en la realidad del medio en el que trabajamos.

3. DATOS GENERALES DEL CENTRO, ASPECTOS ORGANIZATIVOS GENERALES Y COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES.

3.1.DATOS GENERALES DEL CENTRO.

CEIP JUAN XXIII

C/Río Conejos s/n. 49032.ZAMORA

TEL.980529078 FAX. 980529078

CODIGO DE CENTRO: 49005431

CORREO ELECTRÓNICO:49005431@educa.jcyl.es

PÁGINA WEB: <http://ceipjuanxxiii.centros.educa.jcyl.es/sitio/>



3.2.SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El CEIP “Juan XXIII” está situado en el extrarradio Zamora, concretamente en el barrio de San José Obrero. Una zona caracterizada por residentes de edad avanzada, que de día en día contrastan con la llegada de población más joven, que se va asentando en la zona y no sólo rejuvenecen la población, ya que con estos llegan nuevas construcciones que también revitalizan la zona. Los orígenes de este barrio se asientan en la década de los sesenta. Su creación vino dada por la necesidad de viviendas de las personas provenientes del mundo rural que acudían a ocupar puestos de trabajo en la ciudad. De ahí, que se construyeran viviendas de bloques de cuatro plantas (barracas) y casas bajas unifamiliares, siendo muchas de ellas viviendas de protección oficial. El aumento de población en la zona trajo consigo la apertura del CEIP JUAN XXIII en el curso 1962-63, en sustitución del existente en los lavaderos (hoy Parada del Molino) teniendo, por tanto, una antigüedad de cincuenta y cuatro años desde su apertura. Renovado íntegramente en 2012 con la construcción de un nuevo edificio en sustitución del anterior de 1962.

En la actualidad, la zona de influencia de nuestro colegio se ha ampliado ostensiblemente (Peña Trevinca y San Lázaro principalmente). La población de nuestro entorno ha cambiado sensiblemente en los últimos años en consonancia con la evolución de los precios de la vivienda y la llegada de inmigración extranjera. Hoy día se observa flujo de inmigrantes y minorías étnicas hacia esta zona, que se refleja en un aumento de matriculaciones de alumnos con estas características.

3.3.INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

El centro escolar se encuentra entre la avenida de Galicia y la cuesta del Bolón, dos vías con mucha circulación. En esta zona existen dos líneas de autobuses urbanos que ponen en contacto la zona con el resto de la ciudad.

El barrio está dotado de diversos servicios, entre ellos destacamos: un centro de salud, una biblioteca, CEAS, centro INTRAS, asociación del secretariado gitano, centro CAM (centro de ayuda al menor), club de ancianos, supermercados, tiendas, bancos, parques, zonas deportivas, tres centros de educación Infantil y Primaria, dos de Secundaria y una iglesia. Podría entonces deducirse que el colegio está en un entorno bien dotado en servicios.

Cuenta con actividades culturales puntuales realizadas a nivel institucional, así como por asociaciones de vecinos y de padres de alumnos de los centros educativos, aunque la participación es escasa tanto en actividades como en la pertenencia a estas asociaciones.

Se trata de un centro escolar de nueva construcción (2012) que mantiene la misma ubicación que el antiguo centro en la zona. Es un colegio que cuenta con las siguientes instalaciones:

- 9 aulas de clase para los 6 niveles de educación primaria y los 3 de educación Infantil.
- 1 sala de usos múltiples de educación infantil que se utiliza para impartir sesiones específicas de APOYO CLAS. (En la actualidad, fuera del horario lectivo se usa para el Programa Madrugadores)
- Conserjería (espacio utilizado para cambios higiénicos), secretaria, despacho de dirección, despacho de Jefatura de Estudios, despacho de dirección y sala de profesores.
- Aula de AL, aula de enseñanza compensatoria y aula de PT.
- Aseos equipados con duchas, cambiadores y agua caliente en las aulas de educación infantil.
- Comedor escolar y cocina.
- Aseos (alumnos y profesores), vestuarios de niños/niñas y aseos adaptados a miembros de la comunidad educativa con movilidad reducida.
- Sala de AMPA.
- Cuartos de caldera, comunicaciones, electricidad, etc.
- Almacén.
- Tres patios del centro.
- Aparcamiento.
- Gimnasio.
- Biblioteca Escolar.
- Aula de música.
- Sala de usos múltiples.
- Laboratorio de Idiomas.
- Aula de Informática.
- Aula de música.
- Ascensor.

El CEIP Juan XXIII es un centro de línea 1 con 9 unidades jurídicas y funcionales (3 de educación infantil y 6 de educación primaria). Además de la atención educativa a alumnos de las etapas de educación infantil y educación primaria, el centro ofrece los servicios de Madrugadores de 07:30 a 09:00 horas, y comedor escolar de 14:00 a 16:00 horas. Una vez terminado el servicio

de comedor y de 16:00 a 18:00 horas se desarrollan las actividades extraescolares en el centro (los alumnos podrán asistir a aquellas que estén ofertadas para su nivel).

4. MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo que ampara la organización y el funcionamiento del centro, y por lo tanto sirve de base para el desarrollo del presente Proyecto es el siguiente:

1. **REGLAMENTO:** Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, (BOE 20 de Febrero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación secundaria. (BOE 21/02/96)
2. **INSTRUCCIONES:** Orden de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria. (BOE 06/07/94) modificada por la orden 29 de febrero de 1996 (BOE 09/03/96) y, a su vez, modificada y ampliada por la Orden ECD/3387/2003 de 27 de abril (BOE 05/12/03). ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación secundaria (BOE 05/07/94) modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996 y, a su vez, por la orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre (BOE 05/12/03).
3. *ORDEN EDU / 1921/ 2007, DE 27 DE NOVIEMBRE, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*
4. **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 23 de mayo 2007.) (Modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.)
5. Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
6. Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

7. RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones pedagógicas para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
8. RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones pedagógicas que permitan llevar a cabo acciones de refuerzo y consolidación de la competencia lingüística orientadas al incremento de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2013/2014.
9. RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14.
10. LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
11. LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
12. Disposición Final Primera del Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
13. ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
14. DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

5. SEÑAS DE IDENTIDAD

El PE se elabora para servir de **documento de organización y funcionamiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa: profesores, padres y alumnos**. Éste, refleja la realidad de nuestro centro a través de sus señas de identidad, es también la pieza fundamental de la maquinaria que permite un óptimo funcionamiento a todo el conjunto de la comunidad Educativa.

Nuestra finalidad es la búsqueda de una mejora en la calidad de la enseñanza atendiendo cada individualidad y a la diversidad del alumnado. Creemos que la escolarización tanto de

Educación Infantil como de Primaria es una parte significativa del proceso de socialización del individuo. Además, una **buena calidad de enseñanza contribuirá al desarrollo personal y social de nuestros alumnos**. Así se plantean áreas de mejora continuada para contribuir a esta búsqueda de satisfacer necesidades.

Las **señas de identidad del centro que orientarán nuestros objetivos y las actuaciones a realizar** son las siguientes:

- ✚ Ofrecer una enseñanza de calidad a nuestros alumnos apoyada en la educación, el respeto a las diferencias individuales y la defensa de los valores democráticos recogidos en nuestra constitución.
- ✚ Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad y competencias de nuestros alumnos desde la perspectiva de formar alumnos que crecen seguros y felices.
- ✚ Potenciar una enseñanza centrada en la adquisición de conocimientos, desarrollo de competencias y adquisición de valores como el respeto y defensa del medio ambiente, una educación abierta a las inquietudes sociales de nuestro entorno. Educación como formación integral, sin menoscabo de ningún área de conocimiento, tratando de conseguir en nuestros alumnos y alumnas una actitud crítica ante la vida, un trabajo individualizado a la vez que socializador y cooperativo a través de un aprendizaje significativo.
- ✚ Educar en el ejercicio de la igualdad, tolerancia, respeto y libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia y de la prevención y resolución de conflictos.
- ✚ Fomentar el esfuerzo personal, la responsabilidad y el autoaprendizaje.
- ✚ Integrar las NUEVAS TECNOLOGÍAS, así como medios de comunicación de masas, en los procesos formativos, como garantes de una educación adaptada a las necesidades del futuro.
- ✚ Propiciar la mejora continua con la implantación de sucesivas experiencias de calidad que favorecen la equidad y elevan la calidad de la educación de nuestros alumnos.
- ✚ Ofrecer una educación por y para la igualdad, no sexista y favorecedora de la igualdad de derechos y deberes de los ciudadanos.
- ✚ Promover la sostenibilidad y la digitalización desde todas las áreas y con todos los medios posibles.
- ✚ Preparar al alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y la participación en la vida social desarrollando una actitud crítica y espíritu emprendedor.

- ✚ Considerar a la escuela como ámbito de formación, no solo para los alumnos, sino para profesores y padres, con un elevado nivel de colaboración entre los tres sectores.
- ✚ Educar para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como en el respeto al medio ambiente.

En base al DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, Art.15 punto 3, este Proyecto refleja los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección (2021/2025), así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, toma en consideración las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

6. OBJETIVOS, RESULTADOS A ALCANZAR, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO. GESTIÓN DE MEDIDAS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS.

6.1.OBJETIVOS

El PE del centro se elabora con la intención de alcanzar los siguientes **objetivos** que se reflejarán en las Programaciones Generales de cada curso escolar

ALUMNADO:

- 1- Mejorar los resultados académicos del centro educativo, reduciendo la tasa de no promoción del alumnado.
- 2- Conseguir que los alumnos adquieran, los **conocimientos, habilidades y destrezas adecuados a cada nivel y etapa educativa, manifestándose en términos de competencias** y desarrollando el interés por el estudio y la práctica escolar diaria, implicando activamente a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 3- Potenciar las capacidades de los alumnos prestando una atención personalizada y coordinación de trabajo con los miembros de EOEP a fin de atender las necesidades educativas que se puedan presentar.

PROFESORADO:

- 4- Fomentar la formación en el centro escolar a través del Plan de Formación en centro, especialmente en TIC y fomento a la lectura.
- 5- Implementar en el aula/clase los aspectos más significativos de los diferentes Planes y Proyectos que repercutan en el desarrollo de competencias.

COMUNIDAD EDUCATIVA:

- 6- **Potenciar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa** en la vida escolar.

6.2.RESULTADOS

Los **resultados** a alcanzar con estos objetivos son los siguientes:

OBJETIVOS	RESULTADOS
Mejorar los resultados académicos del centro educativo, reduciendo la tasa de no promoción del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuye la tasa de no promoción. • Más del 95% del alumnado del centro promociona al curso siguiente.
Conseguir que los alumnos adquieran, los conocimientos, habilidades y destrezas adecuados a cada nivel y etapa educativa, manifestándose en términos de competencias y desarrollando el interés por el estudio y la práctica escolar diaria, implicando activamente a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Las competencias en el alumnado se valoran como alcanzadas en su mayor parte permitiéndoles la promoción de nivel. • El alumnado se interesa por las actividades escolares participando activamente en estas. • Las familias colaboran en las actividades propuestas.
Potenciar las capacidades de los alumnos prestando una atención personalizada y coordinación de trabajo con los miembros de EOEP a fin de atender las necesidades educativas que se puedan presentar.	<ul style="list-style-type: none"> • Se atienden las demandas de necesidades educativas de los alumnos con la mayor celeridad posible.
Fomentar la formación en el centro escolar a través del Plan de Formación en centro, especialmente en TIC y fomento a la lectura.	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporcionan actividades de formación en las líneas prioritarias desde el Plan de Formación de Centro
Implementar en el aula/clase los aspectos más significativos de los diferentes Planes y Proyectos que repercutan en el desarrollo de competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de competencias en el alumnado en lectura, convivencia, etc.
Potenciar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los sectores de la comunidad educativa participan en la vida del centro a través de los cauces legalmente establecidos.

6.3. ACTUACIONES.

Las actuaciones que se llevarán a cabo para el alcance de los resultados esperados y, por ende, de los objetivos planteados serán las siguientes:

OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTUACIONES
Mejorar los resultados académicos del centro educativo, reduciendo la tasa de no promoción del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> Disminuye la tasa de no promoción. Más del 95% del alumnado del centro promociona al curso siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio individualizado de los alumnos con áreas IN y valorar la causa de este no alcance de competencias. Realizar un seguimiento trimestral de los planes de refuerzo de los alumnos que pasan de nivel con áreas sin superar. Proponer refuerzos educativos, tras contrastar con el EOEP de aquellos alumnos con materias no superadas tras las evaluaciones trimestrales.
Conseguir que los alumnos adquieran, los conocimientos, habilidades y destrezas adecuados a cada nivel y etapa educativa, manifestándose en términos de competencias y desarrollando el interés por el estudio y la práctica escolar diaria, implicando activamente a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Las competencias en el alumnado se valoran como alcanzadas en su mayor parte permitiéndoles la promoción de nivel. El alumnado se interesa por las actividades escolares participando activamente en estas. Las familias colaboran en las actividades propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover el trabajo por competencias en todas las áreas y en los 2 niveles educativos. Potenciar la participación de todos los alumnos en las actividades escolares. Valorar el esfuerzo de cada alumno de forma individual y como suma a la consecución de los logros del grupo, dándole el refuerzo individualizado necesario a cada alumno. Crear actividades donde las familias puedan participar junto con los alumnos en actividades juntas.
Potenciar las capacidades de los alumnos prestando una atención personalizada y coordinación de trabajo con los miembros de EOEP a fin de atender las necesidades educativas que se puedan presentar.	<ul style="list-style-type: none"> Se atienden las demandas de necesidades educativas de los alumnos con la mayor celeridad posible. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un seguimiento con los tutores de forma trimestral para valorar el funcionamiento del aula a través de Jefatura de Estudios. Informar a través de las CCP, de las actuaciones del EOEP de respuesta a las demandas y hojas de derivación de alumnos. Promover desde las tutorías la realización de seguimientos de las actividades de los alumnos y refuerzo de lo trabajado en el aula, siempre desde el punto de vista positivo.
Fomentar la formación en el centro escolar a través del Plan de Formación en centro, especialmente en TIC y fomento a la lectura.	<ul style="list-style-type: none"> Se proporcionan actividades de formación en las líneas prioritarias desde el Plan de Formación de Centro 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar propuestas de formación al profesorado, ajustadas a las necesidades de estos y orientadas a la consecución de los resultados del centro. Animar al profesorado a realizar formación continuada.
Implementar en el aula/clase los aspectos más significativos de los diferentes Planes y Proyectos que repercutan en el desarrollo de competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de competencias en el alumnado en lectura, convivencia, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer actividades trimestrales de aula vinculadas con los planes de centro y orientadas al desarrollo de competencias y objetivos de centro.
Potenciar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los sectores de la comunidad educativa participan en la vida del centro a través de los cauces legalmente establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer actividades conjuntas familia-centro educativo para compartir objetivos y afianzar lazos

6.4. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

El centro educativo mantendrá una coordinación constante con las familias a través de los medios establecidos en el Plan de Comunicación del Centro. No obstante, se establecerán al menos tres momentos de coordinación que estarán ligados a las reuniones de tutoría, donde a ser posible, en al menos alguna de ellas, estará presente al inicio o a su finalización. algún miembro del equipo directivo para impulsar y animar a la participación de las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

6.5. GESTIÓN DE MEDIDAS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS.

Todas las actuaciones serán planificadas acorde a este marco temporal para el logro de los objetivos esperados, realizando seguimientos a lo largo del curso en diferentes órganos y reajustando medidas a situaciones concretas.

OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
Mejorar los resultados académicos del centro educativo, reduciendo la tasa de no promoción del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> Disminuye la tasa de no promoción. Más del 95% del alumnado del centro promociona al curso siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio individualizado de los alumnos con áreas IN y valorar la causa de este no alcance de competencias. Realizar un seguimiento trimestral de los planes de refuerzo de los alumnos que pasan de nivel con áreas sin superar. Proponer refuerzos educativos, tras contrastar con el EOEP de aquellos alumnos con materias no superadas tras las evaluaciones trimestrales. 	<ul style="list-style-type: none"> TODO EL CURSO. Seguimientos trimestrales
Conseguir que los alumnos adquieran, los conocimientos, habilidades y destrezas adecuados a cada nivel y etapa educativa, manifestándose en términos de competencias y desarrollando el interés por el estudio y la práctica escolar diaria, implicando activamente a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Las competencias en el alumnado se valoran como alcanzadas en su mayor parte permitiéndoles la promoción de nivel. El alumnado se interesa por las actividades escolares participando activamente en estas. Las familias colaboran en las actividades propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover el trabajo por competencias en todas las áreas y en los 2 niveles educativos. Potenciar la participación de todos los alumnos en las actividades escolares. Valorar el esfuerzo de cada alumno de forma individual y como suma a la consecución de los logros del grupo, dándole el refuerzo individualizado necesario a cada alumno. Crear actividades donde las familias puedan participar junto con los alumnos en actividades juntas. 	<ul style="list-style-type: none"> TODO EL CURSO. Seguimientos trimestrales
Potenciar las capacidades de los alumnos prestando una atención personalizada y coordinación de trabajo con los miembros de EOEP a fin de atender las necesidades educativas que se puedan presentar.	<ul style="list-style-type: none"> Se atienden las demandas de necesidades educativas de los alumnos con la mayor celeridad posible. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un seguimiento con los tutores de forma trimestral para valorar el funcionamiento del aula a través de Jefatura de Estudios. Informar a través de las CCP, de las actuaciones del EOEP de respuesta a las demandas y hojas de derivación de alumnos. Promover desde las tutorías la realización de seguimientos de las actividades de los alumnos y refuerzo de lo trabajado en el aula, siempre desde el punto de vista positivo. 	<ul style="list-style-type: none"> TODO EL CURSO. Seguimientos trimestrales

Fomentar la formación en el centro escolar a través del Plan de Formación en TIC y fomento a la lectura.	<ul style="list-style-type: none"> Se proporcionan actividades de formación en las líneas prioritarias desde el Plan de Formación de Centro 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar propuestas de formación al profesorado, ajustadas a las necesidades de estos y orientadas a la consecución de los resultados del centro. Animar al profesorado a realizar formación continuada. 	<ul style="list-style-type: none"> TODO CURSO. 	EL
Implementar en el aula/clase los aspectos más significativos de los diferentes Planes y Proyectos que repercutan en el desarrollo de competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de competencias en el alumnado en lectura, convivencia, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer actividades trimestrales de aula vinculadas con los planes de centro y orientadas al desarrollo de competencias y objetivos de centro. 	<ul style="list-style-type: none"> TODO CURSO. 	EL
Potenciar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los sectores de la comunidad educativa participan en la vida del centro a través de los cauces legalmente establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer actividades conjuntas familia-centro educativo para compartir objetivos y afianzar lazos 	<ul style="list-style-type: none"> TODO CURSO. 	EL

7. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

7.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El CEIP JUAN XXIII está situado en la calle Río Conejos, en el barrio de San José Obrero (Zamora), cuyos orígenes se asientan en los años 60, concretamente en el curso escolar 1962-1963. Es un barrio en el que hoy día hay sobre todo residentes de edad avanzada, pero al que va llegando población más joven, y con ellos, nuevas construcciones que revitalizan la zona. Además, en los últimos años observamos un creciente flujo de inmigrantes.

Nuestro barrio fue construido en su mayoría la década de los sesenta. Su creación vino dada por la necesidad de vivienda de las personas provenientes del mundo rural que acudían a ocupar puestos de trabajo en la ciudad. Se construyeron viviendas de bloques de cuatro plantas, y casas bajas unifamiliares, siendo muchas de ellas de Protección Oficial. El aumento de población de este barrio trajo consigo la apertura de nuestro Colegio en el curso 1962-63, en sustitución del existente en los lavaderos (hoy Parada del Molino) teniendo, por tanto, una antigüedad de 58 años.

En la actualidad, la zona de influencia de nuestro colegio se ha ampliado ostensiblemente, más allá de Peña Trevinca y San Lázaro como era con anterioridad; en la actualidad escolarizamos alumnos de toda la capital, independientemente del barrio en que residan.

En los últimos años el número de alumnos matriculados en educación infantil y en educación primaria ha aumentado notablemente pasando de una ratio de 15,1 por aula a 17,33; notándose sobre todo en la matriculación desde la etapa de educación infantil, incrementándose la matriculación de alumnos en un 200% de la que había con anterioridad.

Las familias a las que pertenecen nuestros alumnos se encuentran en un perfil sociocultural medio; habiendo, no obstante, un porcentaje de éstas en el medio-bajo y otras en el medio-alto. Observamos como el perfil de las familias se ha modificado notablemente, pasando a incrementarse el número de familias monoparentales y con situaciones familiares especiales (acogida/ tutores legales).

Existe una asociación de padres que colabora con el centro en las actividades en las que se propone su colaboración y realiza otras propias para padres, madres y alumnos asociados.

7.2. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO CENTRO.

El CEIP JUAN XXIII se ubica en un edificio de dos plantas. En la primera planta se encuentran: 4 Aulas de clase de E. Infantil (una de ellas de usos múltiples/ aula de madrugadores), sala de profesores, despachos de dirección, jefe de estudios, Equipo de orientación, secretaria, conserjería, comedor, sala de AMPA, almacén, aseos para profesores, aseos para personas con movilidad reducida y ordinarios y el gimnasio. También se encuentran los tres patios del centro y el aparcamiento. En la segunda planta tenemos: 6 aulas de clase de E. Primaria, la biblioteca escolar, 1 aula de Informática, 1 sala de usos múltiples/salón de actos, 1 aula de música, 1 laboratorio de idiomas (esta planta también cuenta con aseos para profesores y alumno).

El centro además posee ascensor y todas las medias de seguridad relativas a grupos de presión, electrógenos, etc.

La plantilla de maestros que componen el centro en el presente curso 2021/2022 está formada por 16 profesionales:

- ✚ 3 maestras tutoras de E. Infantil
- ✚ 6 maestras especialistas en E. Primaria
- ✚ 1 maestra especialista en E. Física
- ✚ 1 maestro especialista en L. Extranjera: inglés.
- ✚ 1 maestro especialista de P.T
- ✚ 1 maestra especialista de A.L/ Primaria.
- ✚ 1 maestra especialista en Música, adscrita al CEIP San José de Calasanz y compartida con nuestro centro.

- ✚ 1 maestro de E. Compensatoria adscrito al CEIP La Villarina y compartido con nuestro centro.
- ✚ 1 maestra de Religión Católica adscrita a nuestro centro y compartida con el CEIP San José de Calasanz.
- ✚ 1 ATE/1 Fisioterapeuta

El próximo curso se verá incrementada con 1 profesor más de L.E: inglés y personal de atención al aula del 3º curso del 1º ciclo de educación infantil.

En total tenemos matriculados en el centro 155 alumnos de las dos etapas, educación infantil y educación primaria. La asistencia del alumnado es regular, aunque tenemos el caso de dos familias que siguen teniendo un porcentaje alto de absentismo.

El Centro cuenta con la asistencia semanal/ quincenal de dos profesionales, orientadora y PTSC del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Equipo 1 de Zamora).

7.3. NECESIDADES QUE EL CENTRO HA DE SATISFACER

Dadas las características del alumnado escolarizado en nuestro colegio, así como los distintos niveles de competencia curricular que tienen y la diversidad familiar con la que nos encontramos, consideramos fundamental:

- ✚ 1. La integración escolar y la creación de un buen clima de convivencia mediante el trabajo de las Habilidades Sociales con toda la Comunidad Educativa.
- ✚ 2. La integración social de los alumnos fuera del colegio (relaciones con otros, ocupación de los tiempos de ocio...) orientándoles sobre actividades extraescolares.
- ✚ 3. La garantía de unos conocimientos mínimos, en las áreas de Lengua y Matemáticas, para todo el alumnado, además del desarrollo de los currículos oficiales con los alumnos cuyas condiciones personales, culturales y sociales lo permitan.
- ✚ 4. La implicación familiar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, impulsando estrategias (las ya definidas y otras que puedan surgir) que posibiliten una comunicación fluida entre el colegio y la familia para desarrollar hábitos de organización, responsabilidad, orden, limpieza, higiene y estudio.
5. Desarrollar técnicas y hábitos de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.
- ✚ 6. Fomentar el hábito de la lectura en nuestros/as alumnos/as, animándolos a hacer mayor uso de la Biblioteca.

- 7. Conocer y disfrutar del entorno próximo, valorando la riqueza natural, cultura que posee.
- 8. Desarrollar una educación en valores (Tolerancia, respeto al compañero, puntualidad, solidaridad, disponibilidad, entusiasmo, confianza, responsabilidad)
- 9. Formar personas críticas que muestren una actitud racional hacia la información que recibe, la publicidad, el consumo, las condiciones de salud y bienestar, educación vial, educación cívica y moral.
- 10. Ampliar el uso de las Nuevas Tecnologías en cada una de las áreas, disfrutando de sus posibilidades.
- 11. Dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos /as atendiendo a la diversidad existente.

8. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

8.1. OFERTA EDUCATIVA

En nuestro Centro, se imparten dos etapas educativas:

Etapa de **Educación Infantil**:

- 1º Ciclo: 2-3 años. A partir del curso 2022/2023
- 2º Ciclo: 3 a 6 años

Etapa de **Educación Primaria**:

- 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria

8.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

8.2.1. COMEDOR ESCOLAR

Es un servicio público que consiste en el desarrollo de la actividad educativa y de alimentación de los alumnos en los comedores escolares o establecimientos idóneos para su prestación, bajo la responsabilidad de la autoridad educativa. Su horario es el siguiente:

- De septiembre a mayo: 14:00-16:00 horas.
- Mes de Junio: 13:00-15:00 horas.

8.2.2. PROGRAMA MADRUGADORES

El objetivo de este Programa es la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo, y está dirigido a alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria. Los requisitos para su utilización por el alumnado están contemplados en la ORDEN EDU/995/2009, de 5 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 29/2009 de 8 de abril por el que se regulan los programas de conciliación de la Vida Familiar, Escolar y Laboral en el ámbito educativo. Su horario es el siguiente:

✚ De septiembre a junio: 07:30 a 09:00 horas.

8.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.3.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Directora: Ana Belén Peláez Merchán. El/la directora/a es el representante de la Administración Educativa en el centro. Son competencias del director las siguientes:

- ✚ a) Ostentar la representación del centro y representar oficialmente la Administración educativa en el centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- ✚ b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- ✚ c) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- ✚ d) Colaborar con los órganos de la Administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Dirección provincial que se establezcan al efecto.
- ✚ e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expediente.
- ✚ f) Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- ✚ g) Gestionar los medios materiales del centro.
- ✚ h) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.
- ✚ i) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.

- ✚j) Designar y proponer el cese de los restantes miembros del equipo directivo, así como de- signar y cesar a los coordinadores de ciclo, a los tutores y al coordinador de convivencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Escuelas y Colegios y en el DECRETO en el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ✚k) Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos de los órganos colegiados.
- ✚l) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de los profesores, alumnos y personal de administración y servicios.
- ✚m) Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el consejo escolar y con las propuestas formuladas por el claustro y, asimismo, velar por su correcta aplicación y aprobación de dichas propuestas: PE, RRI, Plan de Convivencia y PGA
- ✚n) Convocar y presidir los actos académicos, el consejo escolar, el claustro y la comisión de coordinación pedagógica del centro.
- ✚o) Promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- ✚p) Elevar al Director Provincial la memoria anual sobre las actividades educativas y situación general del centro.
- ✚q) Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- ✚r) Facilitar la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- ✚s) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el presente reglamento y con los criterios fijados por el consejo escolar.
- ✚t) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- ✚u) Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del centro y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.

Jefa de Estudios: M^a Lorena Piorno García. Son competencias del/la Jefe/a de Estudios:

- a) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo a régimen académico.
- b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto educativo del centro, los Proyectos curriculares y la Programación General anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de los alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro coordinador del centro, conforme al Plan de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas en el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el presente reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director del ámbito de su competencia.

Secretaria: Elena Villar Bustos. Son competencias del secretario las siguientes:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.

- ✚b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro y de las comisiones de convivencia y permanente, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- ✚c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- ✚d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- ✚e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado
- ✚f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- ✚g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al centro.
- ✚h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- ✚i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- ✚j) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- ✚k) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su competencia.

8.3.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

Consejo Escolar. El Consejo Escolar del centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. La composición del Consejo se ajustará a lo determinado en la legislación vigente.

Las Competencias del Consejo Escolar son las siguientes:

- ✚a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✚b) Evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- ✚c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- ✚d) Participar en la selección del director del centro. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación.
- h) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.
- i) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar acerca de la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre.
- j) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Las Comisiones del Consejo Escolar son las siguientes:

Comisión de Convivencia. Regulada por lo establecido en el art. 20 del Decreto 51/2007. Son competencias de la Comisión de Convivencia:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

- ✚c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- ✚d) Mediar en los conflictos planteados.
- ✚e) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.
- ✚f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- ✚g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- ✚h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- ✚i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.
- ✚j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

Comisión de Igualdad. Estará integrada por el responsable de medidas de igualdad en el centro, un miembro del Equipo Directivo, un maestro del centro y un representante del sector de padres/ madres en el centro. Oficialmente se dará traslado de dichas reuniones en la sesión de consejo escolar inmediatamente posterior a las mismas.

Comisión de Asuntos Urgentes. Integrada por el Director, el Secretario, un maestro, un padre de alumno/a. Se reunirá cuando sea necesario abordar un asunto de especial necesidad y requiera únicamente ser informado el Consejo Escolar.

Claustro de Profesores. El Claustro es el órgano propio de participación de los maestros en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del mismo. El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de profesores que preste servicios en el Centro y estas son sus competencias:

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el director.
- k) Favorecer la convivencia del centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al consejo escolar en el artículo 19 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, y aprobar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

8.3.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Comisión de Coordinación Pedagógica. Las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica son:

- ✚ Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- ✚ Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo.
- ✚ Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del PAT.
- ✚ Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas y por cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares del centro.
- ✚ Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- ✚ Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- ✚ Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- ✚ Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- ✚ Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✚ Hacer propuestas de planes de formación en centro.

Equipo Docente de Nivel. Sus competencias son:

- ✚ Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ✚ Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- ✚ Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- ✚ Tomar decisiones curriculares y organizativas que afecten al curso realizando las propuestas que estimen oportunas a la CCP.
- ✚ Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.

- ✚ Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas, relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura
- ✚ Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- ✚ Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- ✚ Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de la conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- ✚ Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación. Cada equipo estará dirigido por un Coordinador, que será nombrado por el Director y que será preferentemente un tutor con destino definitivo y horario completo en el centro.

Equipo Docente de Internivel. Sus competencias son:

- ✚ Establecer las estrategias organizativas, curriculares y metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- ✚ Analizar y proponer las líneas de actuación del PAT.
- ✚ Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3º y 6º de EP, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- ✚ Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la CCP para el centro.
- ✚ Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- ✚ Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la CCP.
- ✚ Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de autonomía si fuera el caso. Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo, una vez oídos los mismos.
- ✚ Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Tutores. Son funciones de los tutores las siguientes:

- ✚ Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- ✚ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- ✚ Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- ✚ Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- ✚ Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- ✚ Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- ✚ Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- ✚ Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ✚ Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- ✚ Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

8.3.4. HORARIOS. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.

El CEIP Juan XXIII tiene el siguiente horario:

- 7:30-9:00 horas. Apertura del centro para Programa Madrugadores.
- 9:00-14:00 horas. Apertura del centro y comienzo de la actividad lectiva (desde septiembre hasta mayo). De 9:00-13:00 horas (mes de junio/jornada reducida)
- 14:00-16:00 horas. Comedor escolar (desde septiembre hasta mayo). De 13:00-15:00 horas (mes de junio/jornada reducida)
- El modelo de horario lectivo general de obligado cumplimiento para cada una de las áreas en los distintos cursos de la etapa de educación primaria es el que mostramos a continuación. Este horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

		ÁREAS	Total horas semana	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
BLOQUE DE ASIGNATURAS	TRONCALES	CIENCIAS SOCIALES	12,5	1,5	1,5	2	2,5	2,5	2,5
		CIENCIAS DE LA NATURALEZA	12	1,5	1,5	1,5	2,5	2,5	2,5
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	32	6	6	6	4,5	4,5	5
		MATEMÁTICAS	28,5	5	5	5	4,5	4,5	4,5
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	16	2	2,5	2,5	3	3	3
	ESPECÍFICAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (*)	13	2,5	2	2	2,5	2	2
		EDUCACIÓN FÍSICA	13,5	2,5	2,5	2	2	2,5	2
		RELIGIÓN / VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	7,5	1,5	1,5	1,5	1	1	1
		RECREO	15	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
		TOTAL	150	25	25	25	25	25	25

(*) En el horario destinado al área de Educación Artística, se asignará, al menos, 1 hora semanal por curso para las enseñanzas de Música.

- La distribución del horario lectivo se organizará en sesiones cuya duración no será inferior a treinta minutos. Los centros podrán realizar los ajustes necesarios para adecuar la distribución de su horario lectivo a sus características organizativas, respetando el cómputo global de horas de las diferentes áreas especificadas para cada curso.
- Como norma general la distribución horaria de las diferentes áreas en el centro será la siguiente:

Meses de septiembre a mayo	Mes de Junio
9:00-10:00 : DESARROLLO CURRICULAR	9:00-09:45 : DESARROLLO CURRICULAR
10:00-11:00: DESARROLLO CURRICULAR	9:45-10:30 : DESARROLLO CURRICULAR
11:00-12:00: DESARROLLO CURRICULAR	11:30-11:10: DESARROLLO CURRICULAR
12:00-12:30: RECREO	11:10-11:40: RECREO
12:30-13:15: DESARROLLO CURRICULAR	11:40-12:15: DESARROLLO CURRICULAR
13:15-14:00: DESARROLLO CURRICULAR	12:15-13:00: DESARROLLO CURRICULAR
14:00-16:00: COMIDA	13:00-15:00: COMIDA
16:00-17:00: ACT. EXTRAES/ TUTORIA	
17:00-18:00: ACT. EXTRAES/ TUTORIA	

9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, SERVICIOS E INSTITUCIONES

El centro además de realizar coordinaciones internas (internivel), reuniones, claustros, etc., se relaciona con el entorno sociocultural dónde está ubicado y trabaja de forma conjunta con asociaciones, servicios e instituciones en aras de mejorar la calidad educativa de los alumnos escolarizados en el mismo. Se realizan las siguientes coordinaciones:

Coordinación con los servicios sociales municipales:

La Coordinación con los Servicios Sociales Municipales ha sido directa cuando lo hemos necesitado si se han puesto en marcha ciertos protocolos que recoge el RRI, y en contadas ocasiones mantenemos contacto indirecto a través de la trabajadora social.

El Centro intenta canalizar no obstante sus necesidades de Servicios Sociales a través de la trabajadora social del centro, que forma parte del EOEP y que acude al centro dos veces al mes. Generalmente las intervenciones que se solicitan están relacionadas con alumnos absentistas. El Colegio, por su parte, envía a la Comisión Provincial de Absentismo un estadillo mensual con la relación de alumnos que han tenido más de cuatro faltas en el mes no justificadas e intenta ponerse en contacto con la familia por vía telefónica para analizar la situación y solicitarles reunión en el centro escolar.

Relaciones con otras instituciones:

Con el Ayuntamiento de Zamora: Existe una comunicación fluida y constante entre el Centro y el Ayuntamiento por vía telefónica y por email para peticiones, temas puntuales de mantenimiento, comunicación de actividades culturales o educativas, etc. La concejalía de educación del Ayuntamiento de Zamora transmite a través de este órgano a todos los Centros las nuevas iniciativas culturales, educativas, o relacionadas con la colaboración con los Centros o el mantenimiento y limpieza de estos.

Un concejal del ayuntamiento forma parte del Consejo Escolar del Centro.

El Centro participa en las actividades organizadas por el Ayuntamiento: Exposiciones, Talleres, Concursos, Representaciones Teatrales... que son de interés para el desarrollo curricular de las actividades del centro.

Con Cruz Roja, CAM, ...: trabajamos actividades de sensibilización, educación en la calle, prevención de adicciones, educación para salud, etc...

Con Policía Municipal: trabajamos la educación vial.

Con la dirección Provincial de Educación de Zamora: Las relaciones son constantes y fluidas, principalmente con el inspector del centro. Se realizan las actividades que son propuestas.

10. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS

Consideramos fundamental la coordinación entre las dos etapas que se imparten en el Centro (E. Infantil y E. Primaria) porque es la única manera de que los alumnos-as tengan una

continuidad en el proceso educativo; continuidad que debe darse tanto en los conocimientos y destrezas a adquirir como en la manera de orientar la personalidad de los alumnos.

El Centro ha establecido y desarrolla las siguientes medidas:

- Actividades de trabajo lectivo y complementarias conjuntas de E. Infantil y de E. Primaria.
- Uso de una metodología común en sus principios básicos: Partimos del nivel de desarrollo del alumno, damos prioridad a la comprensión de los contenidos. Se propician oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos. Se fomenta la reflexión personal sobre el trabajo realizado y la elaboración de conclusiones. La metodología tendrá en cuenta los principios de Actividad, Repetición, Progresión, Globalización, Juego, Cooperación, e incorporación paulatina de las TIC.
- Todos los meses hay al menos una reunión de coordinación internivel.







Con respecto a la coordinación con los centros de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), los directores de los institutos próximos a nuestro centro y al que acuden alumnos de forma habitual (IES La Vaguada y IES Universidad Laboral, principalmente) se ponen en contacto tanto con el/la tutor/a de 6º así como con los alumnos a través de visitas al propio centro y organizan jornadas de visita al centro de los alumnos de 6º/ familias a los institutos. Al inicio del curso se envían los historiales y expedientes de los alumnos que han finalizado la etapa, así como los informes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Durante el curso escolar mantenemos contacto fluido con la Jefatura de estudios de los IES para aclarar dudas, informarnos sobre evolución de los alumnos, etc.





11. DIRECTRICES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE NIÑOS Y NIÑAS

Es una necesidad que la igualdad entre niños y niñas sea visible en las actuaciones y trabajo realizado día a día en el centro escolar. De esta forma, en nuestro centro nos planteamos la consecución de estos objetivos:







- ✚ Conocer los derechos de los niños y niñas.
- ✚ Adquirir destrezas que potencien la igualdad entre niños y niñas.
- ✚ Lograr una actitud de respeto entre ambos sexos.
- ✚ Repartir equitativamente las responsabilidades entre ambos sexos.

-  Eliminar los estereotipos, sin que haya distintos papeles, actitudes y comportamientos.
-  Usar un lenguaje no sexista.
-  Garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades sobre valores de igualdad entre los dos sexos.
-  Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la igualdad entre niños y niñas.
-  Adquirir habilidades para aprender a actuar ante los conflictos.
-  Aprender a comunicarse abiertamente, a comprenderse mejor, a compartir...

Las directrices a seguir para el alcance los mismos serán:

-  Creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre todos los alumnos y las alumnas. Durante los años en los que se cursan los niveles de Educación Infantil y Primaria, se propugna la creación de un clima o atmósfera de centro en el que los niños y las niñas vayan comprendiendo el significado de la igualdad en las relaciones que mantienen en sus prácticas ordinarias de aula, en sus juegos y en todos los espacios de convivencia del centro.
-  La eliminación de rasgos sexistas que puedan perdurar en la práctica docente y en los documentos de centro, mediante la reflexión y el análisis de estos.
-  La integración de objetivos, contenidos y recursos metodológicos de diversas áreas curriculares en actividades que supongan apoyos positivos en función de la necesidad de superar discriminaciones por razón de sexo.
-  Inclusión: Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención global, tanto sobre unos como sobre otras, para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales.

Las actividades más relevantes a realizar serán:

-  Actividades y reflexión sobre los estereotipos.
-  Realizar actividades no sexistas propuestas a través de las PDI.
-  Trabajar en clase sobre los Derechos y Deberes de los niños/as y debatir sobre ello.
-  Actividades donde se han desarrollado valores, habilidades y capacidades para favorecer la igualdad de oportunidades y la prevención contra la violencia de género.
-  Actividades interactivas y videos de igualdad de sexos.
-  Utilización de un lenguaje correcto evitando el uso de palabras y dichos sexistas que fomenten la igualdad.

- ✚ Canciones analizando y reflexionando sobre los mensajes sexistas.
- ✚ Reflexiones sobre aspectos de cuentos discriminatorios.
- ✚ Lecturas con temas de género y posterior debate sobre ellas.
- ✚ Propuesta y participación en juegos no sexistas.

12. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La calidad de la práctica educativa del Centro debe evaluarse teniendo en cuenta diferentes parámetros:

- ✚ La calidad de las instalaciones y medios didácticos.
- ✚ Sus Proyectos (PE, P. DIDÁCTICAS, PGA, R.R.I...) y la continua adecuación de los mismos a la realidad sociocultural de los alumnos que se escolarizan en el centro
- ✚ La formación, actualización y trabajo cooperativo del profesorado.
- ✚ El nivel de integración de los diversos sectores de la comunidad escolar (alumnos-as, profesores-as, padres.)
- ✚ El estilo de gestión del Centro y el nivel de participación de la comunidad escolar en ella.
- ✚ Los resultados en la evaluación de los alumnos: Evaluación individualizada de 3º de primaria, pruebas de detección de altas capacidades (DETECTA), prueba de lectoescritura y prueba de diagnóstico externa.
- ✚ El grado de prestigio y aceptación social del Centro.

La Evaluación de estos parámetros se enmarcará en las siguientes directrices:

- ✚ La calidad de las instalaciones y medios didácticos utilizados será evaluada por la Comisión de Coordinación Pedagógica al finalizar cada curso y revisada por el mismo órgano a lo largo del curso. La CCP tendrá en cuenta en su evaluación las aportaciones y sugerencias realizadas al respecto en los diferentes cursos. Las conclusiones de esta Evaluación se incluirán en la Memoria final de cada curso. El D.O.C. incluirá también las necesidades del Centro en este ámbito.
- ✚ Los Proyectos serán evaluados por la Comisión de Coordinación Pedagógica al finalizar cada curso y revisados por el mismo órgano al finalizar cada uno de los trimestres en forma de seguimiento y con propuestas de mejora. La evaluación de estos documentos tendrá en cuenta tanto su adaptación a la legislación vigente como su utilidad para la

práctica docente. La CCP tendrá en cuenta en su evaluación las aportaciones y sugerencias de los diferentes interniveles. Las conclusiones de esta Evaluación supondrán la modificación del Proyecto correspondiente y su presentación al Consejo Escolar para su aprobación en la PGA del curso siguiente.

✚ La formación de base del profesorado está garantizada por los requisitos de acceso que establece la administración. Serán indicadores de la “Actualización en la formación” los estudios realizados paralelamente a la labor docente, los cursos en el CFIE o en otro organismos o instituciones, la asistencia a Seminarios o Grupos de Trabajo, la publicación de artículos o trabajos de investigación...El “Trabajo Cooperativo” se “medirá” por el nivel de asistencia a las reuniones colegiadas y el grado de participación en las mismas, así como por el compromiso a la hora de ejecutar las tareas acordadas en estas reuniones colegiadas.

✚ El nivel de integración de los diversos sectores de la Comunidad Escolar se Evaluará en función del:

- Funcionamiento de los órganos colegiados mixtos: Consejo Escolar.
- Número y la calidad de las actividades que se organicen de forma conjunta.

Y de:

- La participación de los padres y madres en las tutorías generales e individuales.
- La participación de los alumnos en las Actividades Complementarias y Extraescolares.

✚ El estilo de gestión del Centro se evaluará a través de una consulta anual al profesorado y al Consejo escolar.

✚ El nivel de participación de la comunidad escolar en la gestión se valorará en función de:

- Del funcionamiento de los órganos colegiados mixtos: Consejo Escolar.
- Del número y la calidad de las actividades que se organicen de forma conjunta.

✚ Los resultados en la evaluación interna de los alumnos (Número de alumnos que promocionan de curso y número de alumnos que no promocionan. Calificaciones en las diferentes áreas, porcentaje de sobresalientes, notables, bienes, suficientes e insuficientes) serán analizados por los equipos de nivel e internivel. Los resultados y conclusiones se incluirán en la Memoria Anual.

✚ Se realizarán las pruebas externas en 3º y 6º, tal y como nos indica la LOMCE.

✚ La prueba de evaluación individualizada en 3º de educación primaria nos dará idea de las Competencias menos desarrolladas en nuestros alumnos y una visión comparativa

con los de otros Centros (si la Consejería publica los resultados globales o medios). Se analizarán y se elaborará el correspondiente Plan de Refuerzo y Mejora de resultados.

- ✚ El grado de prestigio y aceptación social del Centro pensamos que tiene el mejor baremo en el número de solicitudes de escolarización en el Colegio, especialmente para la entrada en el primer nivel de E. Infantil.

13. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y/O REELABORACIÓN DEL PE DEL CEIP JUAN XXIII

El Equipo Directivo elabora el proyecto educativo teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, 2021/2025, de D^a Ana Belén Peláez Merchán, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, tomarán en consideración las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. Para el establecimiento de dichas propuestas se tendrán en cuenta, las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

De este modo, el procedimiento para hacer público su contenido es el siguiente:

- Reunión del Claustro de profesores (Septiembre).
- Reunión de la CCP (Septiembre).
- Reunión del Consejo Escolar (Octubre).
- Reunión con las familias por parte de los tutores (Octubre).
- Publicación del PEC en la página web del centro.

Se efectuará una **evaluación** del desarrollo del PE, para comprobar la adecuación de lo propuesto y explicitado, con intención de mejorarla.

Esta evaluación tiene un carácter continuo, para poder verificar el proceso llevado a cabo, y al mismo tiempo, un carácter final (evaluación de objetivos conseguidos) para poder valorar los resultados, para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADORES	CONSECUCIÓN		PROPUESTAS DE MEJORA
	SI	NO	
Se han revisado, modificado, adaptado y mejorado los distintos planes del Centro.			
Se ha obtenido una línea de trabajo y metodología similar en todo el profesorado, con el fin de comprometerse en la búsqueda de la mejora continuada.			

Se ha dado una respuesta específica a la diversidad, valorando sus diferencias y llevando a la práctica el Plan de Atención a la Diversidad.			
Se han aprovechado las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente diaria.			
Se ha favorecido la convivencia y el respeto sin que se produzca discriminación por motivo de raza, sexo, confesionalidad y cultura.			
Se ha utilizado un lenguaje no sexista			
Se ha impedido la discriminación entre los alumnos por cualquier motivo.			
Se han distribuido las tareas entre los alumnos atendiendo a su propio ritmo de aprendizaje.			
Se ha fomentado el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro.			
Se ha conseguido la participación de todos los sectores del a Comunidad Educativa.			
Se ha facilitado la asistencia a las reuniones de los distintos órganos a los representantes de los mismos.			
Se ha establecido un horario de atención a las familias.			
Se han desarrollado hábitos saludables, higiene, alimentación y descanso.			
Se ha participado en las distintas actividades promovidas por el centro.			
Se han tomando en consideración, a la hora de elaborar ese documento, las propuestas del Claustro y del Consejo Escolar.			
Se ha hecho público el contenido del PE para toda la Comunidad Educativa.			
Se han desarrollado las actividades propuestas en los planes de centro.			
Se ha trabajado el Plan de Lectura del centro			
Observaciones			

14. PROPUESTA CURRICULAR

En el centro escolar se imparten las etapas educativas de educación Infantil y educación primaria, de tal forma que existen dos propuestas curriculares diferenciadas para cada una de las dos etapas educativas:

- ✚ Propuesta Curricular de Educación Infantil (2º ciclo)
- ✚ Propuesta Curricular de Educación Primaria.

En los siguientes anexos se encuentran:

ANEXO 1: Programación Didáctica del 2º ciclo de Educación infantil.

ANEXO 2: Programación Didáctica del 1º internivel de Educación Primaria.

ANEXO 3: Programación Didáctica del 2º internivel Educación Primaria.

15. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior es un conjunto de normas que intentan facilitar la convivencia de la Comunidad Educativa, (maestros/as, padres/madres, alumnos/as y personal laboral del Centro). Este reglamento ha sido elaborado, conocido y asumido por toda la comunidad, para que así pueda ser de obligado cumplimiento, y sea quien determine la decisión final en caso de conflictos.

Se encuentra en el ANEXO 4.

16. PLAN DE CONVIVENCIA

Una de las tareas fundamentales que tenemos encomendadas los centros a partir de la Ley Orgánica de Educación (2006), es la de elaborar Planes de Convivencia, que a su vez pasarían a formar parte del Proyecto Educativo del Centro. El Plan de convivencia del CEIP JUAN XXIII tiene como finalidad la mejora de la convivencia en el ámbito escolar; ésta es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilita la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras. La convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumnos y prevenga conflictos.

Aún así, es evidente que los conflictos son inevitables en cualquier grupo humano. Por eso, también es muy importante estar preparados para gestionar y resolver esos conflictos. Los métodos empleados para resolverlos pueden convertirse, en una importante herramienta educativa que enseñe a los alumnos cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro

y fuera del colegio. Por eso consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de formación.

En el ANEXO 5 tenemos el Plan de Convivencia del centro.

17. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, nuestro centro pretende:

1. Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno/a.
2. Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
3. Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
4. Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender

En el ANEXO 6 tenemos el Plan de Atención a la Diversidad.

18. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La figura de tutor responde a la intención de personalizar y sistematizar los procesos educativos. El profesor tutor conoce la dimensión personal del alumno y el contexto en el que se desenvuelve; coordina las intervenciones de todos los profesores y profesionales que actúan con los alumnos de su grupo, realiza una labor mediadora en las relaciones del alumno

y su entorno familiar y social con el centro educativo, encauza los problemas e inquietudes del alumnado; todo ello para facilitar su integración en el grupo y en el conjunto de la vida escolar. Así mismo, coordina el proceso de evaluación y promoción; anticipa y atiende las dificultades generales y específicas de aprendizaje del alumnado y realiza la correspondiente adecuación curricular en coordinación, si es necesario, con el E.O.E.P que atiende al centro.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) recoge y sistematiza el conjunto de actuaciones que el centro prevé para garantizar la personalización del proceso educativo del alumnado.

En el ANEXO 7 de este Proyecto Educativo.

19. PLAN CODICE TIC. PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

El Plan de Integración Didáctica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación recoge las estrategias, las adaptaciones, la organización de los recursos y los procesos de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las características de los alumnos y la propuesta curricular del CEIP Juan XXIII.

En el Plan de Seguridad y Confianza digital se recogen las normas y actuaciones en materia de seguridad TIC.

En el ANEXO 8 de este Proyecto Educativo.

20. PLAN DE ACOGIDA

A través del presente Plan de Acogida, se establecen estrategias de intervención para favorecer la rápida adaptación del alumnado y del profesorado, desde el primer momento de su llegada al centro educativo. El cambio de centro o sistema educativo constituye una circunstancia de especial y trascendental importancia en la vida escolar del niño y en el ámbito laboral del maestro.

En nuestros días, estas situaciones se van convirtiendo en un hecho cotidiano en el ámbito escolar y los centros deben establecer medidas preventivas a través de Planes de Acogida que consideren la amplia variedad de necesidades y circunstancias que pueden presentarse. La superación exitosa de esta nueva demanda educativa supone afrontar la oportuna respuesta de forma planificada, con un sentido de previsión y en armonía con la dinámica general del centro, pero también con una actitud de corresponsabilidad, de participación y atención personalizada hacia el alumnado y su familia.

En el ANEXO 9 de este Proyecto Educativo.

21. PLAN LECTURA

La ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León establecen la necesidad de crear Planes de Lectura en los centros educativos que consideren considerarán la lectura como una herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura, en el marco de la sociedad de la información y subrayarán el interés general de la lectura en la vida cotidiana de la sociedad, mediante el fomento del hábito lector. Nuestro centro elabora el Plan de Lectura ajustándola a las características del alumnado y las necesidades del centro. En el ANEXO 10 de este Proyecto Educativo podemos ver el que estamos desarrollando en la actualidad.

22. OTROS PLANES DEL CENTRO

En este apartado tienen cabida OTROS planes que se desarrollan en el centro al margen de los citados, en otros apartados de este Proyecto Educativo y son planes derivados de solicitudes de centro y que pueden variar en cada curso escolar. Hablamos de Planes como pueden ser:

- ✚ Planes de Mejora (Experiencias de Calidad)
- ✚ Proyectos de Innovación Educativa
- ✚ Planes de Formación del Profesorado en el centro escolar.
- ✚ Etc.

También incluimos en este apartado el Plan de Absentismo.

23. DILIGENCIA DE APROBACIÓN E INFORMACIÓN DEL PE

Las modificaciones para el curso 2021-2022 del Proyecto Educativo de Centro CEIP “JUAN XXIII”, fueron valoradas e informadas en el Claustro, así como en el Consejo Escolar del Centro ; y fue aprobado por la Directora del centro el mismo día.

Zamora, 5 demarzo de 2022.

Vº Bº

LA DIRECTORA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Belén Peláez Merchán.

Fdo. Elena Villar Bustos